

Normas para la elaboración, entrega y defensa del Trabajo de Fin de Grado de IEB Curso 2024/25

(Ref. Reglamento de la Facultad de Ciencias de la Economía de la Empresa de la
Universidad Rey Juan Carlos (2 de julio de 2023))

1. Características del TFG

El TFG consistirá en la elaboración por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o dos tutores de la URJC, pudiendo también ser uno de los tutores un profesional externo.

Con carácter general, el TFG realizado podrá consistir en:

- Trabajos de revisión bibliográfica (bibliométricos o argumentativos).
- Trabajos empíricos (cuantitativos, cualitativos, experimentales, análisis de casos, etc.).
- Trabajos prácticos relacionados con procesos y actividades propias de perfiles profesionales.
- Trabajos de estudios cualitativos basados en análisis de proyectos, casos prácticos, simulaciones y otros.
- Trabajos realizados bajo las modalidades de Aprendizaje-Servicio o Aprendizaje Basado en Retos.

El TFG será elaborado de forma individual por cada estudiante.

2. Principios éticos

Los TFG deben cumplir la normativa establecida en el Código Ético de la Universidad. Las conductas deshonestas y de fraude académico, como el plagio, las cooperaciones ilegítimas, la copia reiterada de textos sin citar su procedencia, la invención y/o falsificación de datos, información o citas, el uso de algoritmos basados en inteligencia artificial para generar cualquier parte del TFG, o cualquier otra similar que sea constitutiva de fraude conllevarán automáticamente la calificación de suspenso (con nota de cero). La calificación de suspenso por conducta deshonestas y fraude académico deberá entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o de otro tipo en las que, en función de la normativa vigente, pudieran incurrir los estudiantes.

3. Comisión de TFG

La Comisión de TFG estará integrada por el Secretario Académico del centro y dos profesores tutores de TFG.

4. Entrega y calificación del trabajo

- **Extensión:** salvo que la tipología del trabajo exija otra cosa, los TFG deberán tener una extensión mínima de 30 páginas y máxima de 50 páginas (en ambos casos, sin incluir las destinadas al índice, abreviaturas, bibliografía, anexos, etc.)
- **Entrega y calificación del trabajo:** el alumno deberá defender su TFG ante dos profesores del Centro, quienes se encargarán de valorar el contenido y la defensa del TFG.
- **La matrícula del TFG** tendrá validez para dos cursos consecutivos. En caso de que el estudiante no defienda el TFG en el curso académico en el que se ha matriculado por primera vez, deberá renovar la matrícula en el curso siguiente, abonando solo las tasas correspondientes a gastos de Secretaría y de Seguro Escolar, si procede. Si el estudiante hubiese defendido el TFG en ese mismo curso, pero no lo hubiese superado, deberá matricularse nuevamente de la asignatura y abonar las tasas correspondientes a la segunda matrícula, de acuerdo con el decreto de precios públicos vigente en cada momento. Si en esos dos cursos consecutivos el estudiante no hubiese defendido el TFG, o lo hubiese defendido y no superado, deberá matricularse nuevamente de la asignatura y abonar las tasas aplicables a la matrícula que corresponda, de acuerdo con el decreto de precios públicos vigente en cada momento.

Asignación, Preparación, Entrega y Defensa del TFG

- Asignación del Tutor del TFG:

Para elaborar el listado de tutores asignados para los TFG, los alumnos de 4º curso deben elegir un tutor del listado que se encuentra al final de este documento, con los profesores elegibles. A tal efecto, se os envía por correo un documento que tenéis que cumplimentar con 5 tutores a elegir por orden de prioridad (siendo la primera la opción preferida) y enviar por correo a maria.gilcasares@ieb.es.

Los alumnos cuentan con un plazo de 7 días naturales (del 25 de octubre al 1 de noviembre), para elegir a sus tutores. A los estudiantes que, una vez transcurrido este plazo, no hayan hecho uso de esta facultad de elección, se les asignará el tutor que la Dirección Académica de IEB estime oportuno.

La asignación de tutor se realizará por orden de nota media del expediente académico, atendiendo a las opciones elegidas de cada alumno.

- Preparación del TFG por parte del alumno:

Tras la asignación de los tutores, los alumnos deberán coordinarse con ellos para elegir un tema sobre el que basar su TFG, así como para llevar al día la elaboración de este.

Es obligatorio que todos los alumnos se reúnan, **como mínimo, tres veces con su tutor**. Este es uno de los requisitos indispensables para que el TFG obtenga el visto bueno para la defensa ante el Tribunal.

Los alumnos serán responsables de cumplir con los ítems que vaya marcando el tutor, así como llevar al día las tareas establecidas por el profesor asignado.

- **Entrega del TFG al tutor:**

El alumno deberá entregar el TFG a su **tutor** antes de la fecha límite que se determine para tal efecto. Tras dicha fecha, el tutor contará con un plazo de tiempo para valorar si ese trabajo reúne las condiciones mínimas para ser defendido con garantías ante Tribunal.

La entrega del TFG al tutor se hará en el formato que determinen las partes (ya sea en formato digital o en papel).

Llegada la fecha límite de valoración de los trabajos por parte de los tutores, éstos deberán designar los que tienen la calidad suficiente para ser defendidos. En este momento, los TFG no tendrán calificación numérica, pese a que el tutor les pueda haber asignado una nota en el “Informe del Tutor”.

Los alumnos cuyos TFG hayan sido valorados positivamente, deberán hacer entrega de su **TFG en soporte digital, formato PDF**, por correo electrónico a la Coordinación de IEB (maria.gilcasares@ieb.es).

En el supuesto en el que un tutor decida que un TFG no reúne los requisitos mínimos para ser defendido, deberá notificarlo a la Coordinación y el alumno que lo haya elaborado deberá presentar nuevamente el TFG en Convocatoria Extraordinaria, resultando la calificación de la nota del TFG en Convocatoria Ordinaria como “No Presentado”.

La consideración del tutor de un trabajo como Apto no implica necesariamente la superación de esta asignatura, pues la calificación se otorga según los criterios de contenido, defensa y formato.

- **Defensa del Trabajo de Fin de Grado**

El Centro convocará a los alumnos considerados aptos para defender el trabajo, en una fecha que se señala en este documento. Hay dos convocatorias: ordinaria y extraordinaria.

En el supuesto en el que un alumno, llegada la fecha de defensa del TFG, fuese llamado en tres ocasiones para la defensa y no compareciese, dicho alumno se tendrá como

no personado, teniendo su TFG una calificación de “No Presentado” en la convocatoria que corresponda.

La defensa del TFG se hará ante un tribunal. Para su defensa, el **alumno deberá llevar una copia de su TFG en papel, y un usb** con la presentación disponible para el ordenador del aula. Esto será uno de los criterios se tendrán en cuenta a la hora de valorar el TFG.

El estudiante dispondrá en cada curso académico de **dos convocatorias** para la presentación y defensa del TFG. **En caso de no haber superado el TFG, al año siguiente, tendrá derecho a una convocatoria adelantada en el mes de noviembre.**

Tras la defensa del trabajo por parte del alumno, se valorará, según los criterios:

Calidad académica	De 0 a 4 puntos
Claridad de la expresión escrita	De 0 a 3 puntos
Capacidad de debate y defensa argumental	De 0 a 3 puntos

*** Fechas a tener en cuenta**

Fechas límite		
Convocatoria Ordinaria	De entrega del TFG a su tutor	13 de abril
	De valoración del TFG por el tutor (para determinar si es defendible ante Tribunal)	22 de abril
Convocatoria Extraordinaria	De entrega del TFG a su tutor	26 de mayo
	De valoración del TFG por el tutor (para determinar si es defendible ante Tribunal)	2 de junio
Defensas Convocatoria Ordinaria		23, 24 y 25 de abril
Defensas Convocatoria Extraordinaria		3, 4 y 5 de junio

(* Para que la calificación del TFG pueda consolidarse en el expediente académico del alumno es necesario que éste haya superado el resto de ECTS del Grado).

El alumno que apruebe el TFG y tenga pendientes otras asignaturas, conservará su nota durante el curso académico posterior completo a aquel en que la obtuvo. Al comienzo de ese curso académico posterior **tendrá que matricularse del TFG**, en el plazo ordinario de matrícula, mediante la fórmula reducida de matrícula sin docencia y presencialmente, en la Secretaría de Alumnos.

Transcurrido este curso académico posterior sin que el alumno supere todos los créditos que le quedan para completar la Titulación, **perderá la calificación del TFG y tendrá que volver a matricularse ordinariamente de él y a realizarlo y defenderlo ante Tribunal.**)

Listado de profesores elegibles para tutelar el Trabajo Fin de Grado Curso 24-25

1. Jorge Martin Baleriola (Introducción a las Empresas y Contabilidad Analítica)
2. Luis Aguirre de Carcer (Marketing)
3. Luis Garvía (Entorno Económico)
4. Manuel León Navarro (Matemáticas y Estadística)
5. Francisco Camas García (Sociología)
6. Jaime Sesma Moreno (Fiscalidad)
7. Paul Moran (Microeconomía y Macroeconomía)
8. Mencía de Garcillán López-Rúa (Dirección Comercial)
9. José María Revello de Toro (Dirección Estratégica y Valoración de Empresas)
10. Jaime Álvarez (Dirección Financiera)
11. Elena Dinesen Villaceros (Recursos Humanos)
12. Alfonso García Sánchez (Derecho Laboral)
13. Javier Paniagua (Contabilidad de Sociedades)



14. Rubén Gil (Informática) Máximo dos TFG para tutelar
15. Sol Gómez de Barreda (Juego de Empresas)
16. Ignacio Carnicero (Dirección de operaciones)
17. Concepción Díaz (Métodos de Decisión Empresarial y Matemáticas)
18. Alejandro Rosillo (Derecho Mercantil)
19. Matilde Alcaide (Bloomberg)
20. Javier Niederleytner (Renta variable)
21. Santiago Churruca (Banca privada)
22. Alberto Librero (Opciones y futuros)
23. Manuel Goudie (Análisis Fundamental)
24. Juan Merino (Matemáticas de las Operaciones Financieras)